

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22168 *ORDEN de 18 de septiembre de 1975 por la que se nombra a doña María Luisa Pérez Mas Consejero Asesor de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Murcia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, número 2, del Decreto 3855/1970, de 31 de diciembre, y en el apartado primero de la Orden ministerial de 17 de mayo de 1971, y previa la oportuna propuesta,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a doña María Luisa Pérez Mas Consejero Asesor, por el apartado c), de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Murcia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

22169 *ORDEN de 10 de octubre de 1975 por la que se aprueba el expediente de la oposición convocada para una plaza no escalafonada de Mecánico Ajustador de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada y se nombra titular de la referida plaza a don Antonio Martínez Perea.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal de la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Mecánico Ajustador de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la citada oposición, convocada por Resolución de 14 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre), y en su virtud nombrar a don Antonio Martínez Perea Mecánico Ajustador de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Granada, con el número B06EC000-271 de Registro de Personal y fecha de nacimiento de 28 de octubre de 1940.

Segundo.—Los haberes a percibir por el interesado serán

los que según liquidación reglamentaria le correspondan, asignándole el coeficiente señalado en el anexo II del Decreto 1436/1966, de 16 de junio, en el que figura clasificada dicha plaza con el número de orden 1.923.

Tercero.—La toma de posesión será dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de octubre de 1975.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

22170 *ORDEN de 14 de octubre de 1975 por la que se nombra Ayudante de Taller de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Arrecife de Lanzarote a don Rafael de León Martín.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición en turno restringido, convocado por Orden ministerial de 18 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), para proveer plazas vacantes de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Teniendo en cuenta que el citado concurso-oposición se ha ajustado a las normas contenidas en la Orden de su convocatoria y demás disposiciones reglamentarias y que durante el desarrollo de la misma no se ha formulado protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Ayudante de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos para la asignatura de «Construcciones Navales» a don Rafael de León Martín, nacido el día 1 de junio de 1918, para la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Arrecife de Lanzarote, con número de Registro de Personal A24EC000070.

Con el sueldo o gratificación correspondiente al coeficiente 1,4 (uno coma cuatro), trienios del siete por ciento del sueldo y las pagas extraordinarias de julio y diciembre y complementos de sueldo en su caso, preceptuados por las disposiciones vigentes, quedando integrado en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

22171 *ORDEN de 10 de octubre de 1975 por la que se modifican las de 22 de abril de 1971 y de 28 de marzo de 1974 sobre ascenso a la Escala de Mando del Cuerpo General de Policía.*

Excmo Sr.: La próxima entrada en vigor del Reglamento orgánico de la Policía Gubernativa, aprobado por Decreto 2038/1975, de 17 de julio, hace necesario adaptar al mismo las Ordenes de este Ministerio de 22 de abril de 1971 y de 28 de marzo de 1974, por las que se regula el concurso-oposición para el ascenso a la Escala de Mando del Cuerpo General de Policía.

En su virtud, en uso de las facultades que le confiere el artículo 2.º de la Ley 24/1970, de 2 de diciembre, y a propuesta de esa Dirección General, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Los artículos 4.º, 6.º y 8.º de la Orden ministerial de 22 de abril de 1971, modificada por la de 28 de marzo de 1974, quedan redactados en la forma siguiente:

«Artículo 4.º El Director general de Seguridad, a la vista del informe a que se refiere el artículo anterior, resolverá lo procedente, publicándose seguidamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Orden General de esa Dirección la lista provisional de admitidos.

Los solicitantes que no figuren incluidos en la lista provisional podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la citada publicación y ante el Director general de Seguridad, las reclamaciones que consideren oportunas.

Resueltas las anteriores reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos en la citada Orden General. Los que

se consideren perjudicados por su omisión podrá interponer, en el plazo de diez días hábiles a partir de dicha publicación, reclamación debidamente fundamentada ante el Director general de Seguridad, quien, oída la Junta de Seguridad, resolverá discrecionalmente, bien aceptando la reclamación o bien desestimándola en uso de sus atribuciones.»

«Artículo 6.º El Tribunal será designado por el Director general de Seguridad y estará constituido por el Director general adjunto como Presidente y por cuatro Vocales. Tanto los Vocales como los suplentes de los mismos que se designen habrán de reunir alguna de las condiciones siguientes:

Primera.—Ejercer en la Dirección General de Seguridad cargo para el que haya sido nombrado por Decreto u Orden ministerial o ser Jefe titular de alguno de los Servicios Centrales de aquella.

Segunda.—Pertener a la Escala de Mando del Cuerpo General de Policía, en servicio activo, y tener acreditada competencia en las materias del programa.

Como Secretario del Tribunal, sin voz ni voto, actuará un Comisario del citado Cuerpo en servicio activo.»

«Artículo 8.º Los funcionarios que superen el curso de capacitación para el mando serán promovidos a Comisarios con ocasión de vacantes.

De cada tres vacantes que se produzcan en la Escala de Mando se adjudicarán las dos primeras a los funcionarios precedentes del turno de antigüedad, quienes conservarán el número de orden que poseyeran, y la tercera a los del turno de concurso-oposición, que serán relacionados según la calificación obtenida en la Escuela General de Policía, a cuyo efecto se sumarán las puntuaciones alcanzadas por cada uno de ellos en el concurso-oposición y en el expresado curso.

En el supuesto de que en el concurso-oposición no se hubieran cubierto todas las plazas convocadas, una vez adjudicada la totalidad de las vacantes correspondientes a los funcionarios aprobados en el citado turno en la proporción indi-

cada en el párrafo anterior, las restantes se asignarán a los funcionarios procedentes del turno de antigüedad, conservando el puesto de orden que poseyeran».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

22172 RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se acuerda fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas restringidas para proveer seis plazas de Técnicos Facultativos de Grado Medio de la Escala Especial de personal propio de dicho Organismo.

Una vez hecho público y constituido el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para proveer seis vacantes de Técnicos Facultativos de Grado Medio de la Escala Especial del personal funcionario de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de fecha 14 de abril de 1975, de conformidad con cuanto se expone en la base 6.5 y 6.6 de dicha convocatoria, el Tribunal ha tenido a bien señalar la siguiente fecha, hora y lugar de celebración.

Diecisiete de noviembre de 1975, a las diez horas, en los locales del Centro de Estudios Hidrográficos (paseo de la Virgen del Puerto, número 3, Madrid).

Madrid, 3 de octubre de 1975.—El Director del Centro, Carlos Benito.

22173 RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se acuerda fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Traductor de la Escala Especial de personal propio de dicho Organismo.

Una vez hecho público y constituido el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para proveer una plaza de Traductor de la Escala Especial del personal funcionario de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de fecha 11 de abril de 1975, de conformidad con cuanto se expone en la base 6.5 y 6.6 de dicha convocatoria, el Tribunal ha tenido a bien señalar la siguiente fecha, hora y lugar de celebración: 19 de noviembre de 1975, a las diez horas, en los locales del Centro de Estudios Hidrográficos (paseo de la Virgen del Puerto, 3, Madrid).

Madrid, 3 de octubre de 1975.—El Director del Centro, Carlos Benito.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22174 ORDEN de 2 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona:

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 11 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero), para provisión de la cátedra de «Lengua Española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, que está constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Martín de Riquer Morera.

Vocales:

A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Joaquín Moias Batllori, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Designados públicamente por sorteo celebrado el día 20 de junio del corriente año: Don Manuel Alvar López, don Antonio García Berrio y don Tomás Buesa Oliver, Catedráticos de las Universidades Complutense, Murcia y Zaragoza, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Gabriel Oliver Coll.

Vocales suplentes:

A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Federico Udina Martorell, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 20 de junio del corriente año: Don Antonio Quilis Morales, don Gregorio Salvador Caja y don Antonio Llorente Maldonado de Guevara, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, Granada y Salamanca, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

22175 ORDEN de 7 de octubre de 1975 por la que se declara desierto el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Botánica (Fanerogamia)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Botánica (Fanerogamia)», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, anunciada en turno libre por Orden ministerial de 18 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierto dicho concurso-oposición y vacante la indicada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

22176 ORDEN de 10 de octubre de 1975 por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria y dada la necesidad de que los servicios encomendados al mismo puedan estar en todo momento suficientemente atendidos,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal en su sesión de 2 de octubre de 1975, ha resuelto convocar oposición para cubrir las plazas del expresado Cuerpo que en el anexo I se relacionan, con arreglo a las siguientes bases:

I. Normas generales

1. La oposición se regirá por lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29); Ley Articulada de Funcionarios Civiles, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15); Reglamento del Cuerpo de Inspectores Profesionales de Enseñanza Primaria, aprobado por Decreto 2915/1967, de 23 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), y por las normas contenidas en esta convocatoria.

II. Requisitos

2. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas convocadas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Ser Licenciado en Facultad Universitaria o poseer título de Escuela Superior expedido por el Estado y ser Maestro de Enseñanza Primaria o Profesor de Educación General Básica que acredite haber regentado una Escuela día a día por el tiempo mínimo de dos cursos escolares.

d) Haber aprobado el curso de Especialización Técnica que establece el artículo 25 del Reglamento del Cuerpo. A estos efectos, por Orden ministerial de 23 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto) se convoca un nuevo curso, que el Instituto Nacional de Ciencias de la Educación organizará de forma que pueda finalizar con la antelación suficiente al comienzo de los ejercicios de la oposición, considerándose admitidos condicionalmente a ésta a los aspirantes que deban participar en el curso y cuya admisión definitiva estará supeditada a la aprobación del mismo.

e) Los Licenciados en la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras están exentos de acreditar los requisitos de poseer el título de Maestro de Enseñanza Primaria o Profesor de Educación General Básica y de realizar el curso de Especialización Técnica a que hacen referencia los apartados anteriores, si bien deberán acreditar haber regentado una Escuela durante los dos cursos escolares prevenidos en el primero de dichos apartados.